



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 931
DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al **"MÉRITO MUNICIPAL"**, en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Laboral, al Coordinador de centros del "Proyecto Don Bosco":

"Lic. PAOLO TREVISANATO"

Como Justo y Merecido reconocimiento por su entrega humana, profesional, perseverancia y dedicación en la integración de jóvenes a la sociedad. Trabajando durante años en esta labor, siendo partícipe como coordinador de varios centros que acoge el "Proyecto Don Bosco" habiéndose iniciado como voluntario que tomó las riendas de la casa de acogida "Techo Pinardi", dando a una cantidad de jóvenes una oportunidad de mejorar su situación y construir su proyecto de vida, orientando su futuro hacia el estudio, el trabajo y la formación de hogares fuera de la realidad de las calles, jóvenes que son parte del futuro y el presente de nuestra sociedad.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda al Alcalde Municipal, Ing. Percy Fernández Añez, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Arg. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJAL SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 17 de septiembre de 2018

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

